

DECRETO SUPREMO
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Policía Nacional requiere de de autorización legal para adquirir 30 motores VW 1600 de fabricación brasilera destinados a reacondicionar los antiguos vehículos de la Unidad de Radio Patrulla 110, que en el futuro pasarán a prestar servicios en el interior del país.

Que, tratándose de repuestos de fabricación exclusiva para vehículos de servicio público, corresponde al Supremo Gobierno autorizar su adquisición por compra directa sin los requisitos de licitación y adquisición por Junta de Almoneda para facilitar la renovación del material rodante de la institución Policial.

Que, la Firma Comercial HANSA LTDA., como proveedora exclusiva de los indicados repuestos, ha hecho llegar su oferta de venta para su entrega inmediata por el precio global CIF Santa Cruz de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS 40/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 22.802.40) equivalente \$b. 465.168.96, fondos que se encuentran disponibles en el Presupuesto vigente del Programa 02 "Policía Nacional" dependiente del Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

Que, es deber del Supremo Gobierno disponer la liberación de derechos arancelarios, impuestos de Renta Interna, Municipales y Universitarios, exceptuando la Tasa Retributiva de Servicios Prestados, el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste, 0,5% en favor de AADAA y el 10% en timbres por el Monto Liberado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase a la Policía Nacional, adquirir por compra directa de la Casa Comercial HANSA LTDA, treinta motores VW 1600 de fabricación brasilera por el precio total CIF Aduana de Santa Cruz de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 96/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 465.168.96), exceptuando los requisitos de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas, por tratarse de motores de provisión exclusiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a la Dirección General del Tesoro Nacional, para que con cargo a la Partida 433 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" del Presupuesto vigente Programas 02 "Policía Nacional" pague a la firma comercial HANSA LTDA. la suma prevista en el Artículo precedente, por concepto de adquisición de los treinta motores VW 1600.

ARTÍCULO TERCERO.- La Importación de los indicados treinta motores gozarán de la liberación de los derechos arancelarios, del impuesto adicional y el recargo del 3% creado por D.S. N° 13362 de 14 de febrero de 1976, del 5% sobre venta y 1% sobre impuesto fabril, debiendo pagar la Policía Boliviana la Tasa Retributiva de Servicios Prestados, el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste, 0,5% en favor de AADAA y el 10% en timbres por el monto liberado, de conformidad al D.S. N° 14280 de 31 de diciembre de 1976.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.